

**RED UNIVERSAL DE MARKETING  
Y BOOKINGS ONLINE, S. A.  
(Sociedad absorbente)**

**RUMBO TOURS,  
SOCIEDAD LIMITADA  
Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbida)**

*Acuerdo de fusión*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que los accionistas de las sociedades absorbente y absorbida, adoptaron el día 30 de junio de 2006 la decisión de aprobar la fusión mediante absorción por Red Universal de Marketing y Bookings Online, S.A. de Rumbo Tours, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal, adquiriendo la sociedad absorbente, por sucesión universal, el patrimonio de la sociedad absorbida, que quedará extinguida y disuelta sin liquidación, con traspaso en bloque a la sociedad absorbente de todos los bienes, derechos y obligaciones que constituyen su patrimonio social.

La fusión se ha acordado conforme al proyecto de fusión redactado y suscrito por los Administradores, que fue depositado en el Registro Mercantil de Madrid y en base a los Balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2005, aprobados por los socios. La fusión tendrá efectos contables a partir del 1 de enero de 2006.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 242 y 243 de la citada Ley.

Madrid, 3 de julio de 2006.—el Secretario del Consejo de Administración D. Gerardo Faundez Lalana.—44.151.  
1.ª 19-7-2006

**REFORMAS DE PISOS,  
SOCIEDAD ANÓNIMA  
(Sociedad absorbente)**

**REFORMAS COSTA SUR,  
SOCIEDAD LIMITADA**

**REFORMAS D'HABITATGES  
L'EIXAMPLE,  
SOCIEDAD LIMITADA**

**REFORMAS ALCALÁ 90,  
SOCIEDAD LIMITADA**

**RESUELO, SOCIEDAD ANÓNIMA  
(Sociedades absorbidas)**

Las juntas generales extraordinarias de socios de «Reformas de Pisos, Sociedad Anónima», de sus filiales al cien por cien, «Reformas Costa Sur, Sociedad Limitada», «Reformas D'Habitatges L'Eixample, Sociedad Limitada», y «Reformas Alcalá 90, Sociedad Limitada» y de la filial al cien por cien de esta última, «Resuelo, Sociedad Anónima», todas ellas domiciliadas en calle Serrano, 38, 28001 Madrid, han acordado el día 26 de junio de 2006 su fusión mediante la absorción por «Reformas de Pisos, Sociedad Anónima» de «Reformas Costa Sur, Sociedad Limitada», «Reformas D'Habitatges L'Eixample, Sociedad Limitada», «Reformas Alcalá 90, Sociedad Limitada» y «Resuelo, Sociedad Anónima», con adquisición por la absorbente de todo el patrimonio de las absorbidas. Como consecuencia de la fusión las sociedades absorbidas se extinguirán, no produciéndose aumento de capital en la absorbente, ni canje de acciones, al ser las absorbidas filiales al cien por cien de la absorbente. Sirve como balance de fusión el balance de las sociedades cerrados a 31 de diciembre de 2005 y se fija como fecha de eficacia contable el 1 de enero de 2006. No se otorgan derechos en la absorbente a titulares de acciones o participaciones especiales o de derechos especiales distintos de acciones o participaciones en las absorbi-

das, ni a favor de administradores o expertos independientes. No intervienen expertos independientes conforme a lo previsto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los balances de fusión y a los acreedores de oponerse a la fusión en el plazo de un mes a partir de la publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 30 de junio de 2006.—El Administrador único, don Rafael Gómez Arribas.—43.704. y 3.ª 19-7-2006

**REOBRAS, RECONSTRUCCIONES  
Y OBRAS, SOCIEDAD ANÓNIMA  
(Sociedad absorbente)**

**EDIFICACIÓN  
E INFRAESTRUCTURA,  
SOCIEDAD ANÓNIMA  
(Sociedad absorbida)**

Las juntas generales extraordinarias de socios de «Reobras, Reconstrucciones y Obras, Sociedad Anónima», domiciliada en calle Serrano, 38, 28001 Madrid y de su filial al cien por cien, «Edificación e Infraestructura, Sociedad Anónima», domiciliada en calle Serrano, 93, piso 4.º letra A-B, 28006 Madrid, han acordado el día 30 de junio de 2006 su fusión mediante la absorción por «Reobras, Reconstrucciones y Obras, Sociedad Anónima» de «Edificación e Infraestructura, Sociedad Anónima», con adquisición por la absorbente de todo el patrimonio de la absorbida. Como consecuencia de la fusión la sociedad absorbida se extinguirá, no produciéndose aumento de capital en la absorbente, ni canje de acciones, al ser la absorbida filial al cien por cien de la absorbente. Sirve como balance de fusión el balance de las sociedades cerrado a 31 de diciembre de 2005 y se fija como fecha de eficacia contable el 1 de enero de 2006. No se otorgan derechos en la absorbente a titulares de acciones especiales o de derechos especiales distintos de acciones en la absorbida, ni a favor de administradores o expertos independientes. No intervienen expertos independientes conforme a lo previsto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los balances de fusión y a los acreedores de oponerse a la fusión en el plazo de un mes a partir de la publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 30 de junio de 2006.—El Administrador único de «Reobras, Reconstrucciones y Obras, Sociedad Anónima» y Presidente del Consejo de Administración de «Edificación e Infraestructura, Sociedad Anónima», don Rafael Gómez Arribas.—43.729. y 3.ª 19-7-2006

**RESIDENCIAL URBEMAR, S. L.  
(Sociedad escindida)**

**RESIDENCIAL URBEMAR, S. L.**

**URBELAN PROYECTOS  
E INVERSIONES, S. L.**

**RESIDENCIAL FORUM MAR, S. L.**

**RESIDENCIAL BETULO CANAL, S. L.**

**RESIDENCIAL CAN GASSOL, S. L.**

**RESIDENCIAL ITURRAMA, S. L.  
(Sociedades beneficiarias)**

*Anuncio de escisión*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta general y universal de socios de la sociedad «Residencial Urbemar, S. L.», celebrada válidamente el día 30 de junio de 2006, en el domicilio social, ha acordado por unanimidad, previo informe de los Administradores, la escisión total de la misma, extinguiéndose y disolviéndose sin liquidación, siendo las sociedades beneficiarias de la escisión seis entidades de nueva creación:

«Residencial Urbemar, S. L.», «Urbelan Proyectos e Inversiones, S. L.», «Residencial Forum Mar, S. L.», «Residencial Betulo Canal, S. L.», «Residencial Can Gassol, S. L.» y «Residencial Iturrama, S. L.»

La Junta de «Residencial Urbemar, S. L.» aprobó el Balance de escisión cerrado a 31 de diciembre de 2005, retrotrayéndose los efectos contables de la escisión al día 1 de enero de 2006. Todo lo anterior en los términos establecidos en el proyecto de escisión total suscrito por el órgano de administración de dicha sociedad escindida y depositado en el Registro Mercantil de Gipuzkoa.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de escisión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión, en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio del acuerdo de escisión.

San Sebastián, 4 de julio de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración de Residencial Urbemar, S. L., la sociedad, Etxe-Onenak, S. A., representada por don Agustín Apaolaza Cigarán.—44.590. 1.ª 19-7-2006

**RESIURGELL, SOCIEDAD LIMITADA  
(Sociedad absorbente)**

**FELCOM URGELL,  
SOCIEDAD LIMITADA  
(Sociedad absorbida)**

Se hace público que las Juntas Generales Universales y Extraordinarias de socios de las citadas Sociedades, celebradas ambas el día 27 de junio del 2006, aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas Sociedades mediante la absorción por «Resiurgell, Sociedad Limitada» de «Felcom Urgell, Sociedad Limitada», con disolución sin liquidación de la Sociedad absorbida y traspaso de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la Sociedad absorbente, y sin ampliación de capital social de ésta, atendida la coincidencia de socios entre la Sociedad absorbente y la absorbida y también la proporción que cada uno de ellos tiene en el capital de ambas, todo ello en igualdad de criterio con el Proyecto de Fusión suscrito por los miembros del Consejo de Administración de las Sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Lleida.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las Sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las Sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último de sus anuncios.

Lleida, 28 de junio de 2006.—Los Miembros del Consejo de Administración de «Resiurgell Sociedad Limitada» y «Felcom Urgell Sociedad Limitada», Josep Esteve Roset, el Presidente,—Joan Francesc Loscos Sole, el Vicepresidente.—Josep Lluís Marina Sole, el Secretario.—María Montserrat Felip Trepal, la Vocal.—Jaume Cots Sole El Vocal.—44.617. 1.ª 19-7-2006

**SEHIBIO, S. L.  
(Sociedad absorbente)**

**GRAN NETEJA, S. L.  
Sociedad unipersonal**

**TECNOBRILLO, S. L.  
Sociedad unipersonal**

**HIBIOSE, S. L.**

**SERVICIOS E HIGIENE GIRONA, S. L.**

**SERVICIOS E HIGIENE MADRID, S. L.**

**(Sociedades absorbidas)**

*Anuncio de fusión*

Se hace público que, el día 30 de junio de 2006, los socios de las respectivas sociedades intervinientes en la

presente fusión, decidieron aprobar los Balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2005, así como la fusión por absorción de las sociedades Gran Neteja, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, Tecnobrillo, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, Hibiose, Sociedad Limitada, Servicios e Higiene Girona, Sociedad Limitada y Servicios e Higiene Madrid, Sociedad Limitada, por parte de Sehibio, Sociedad Limitada, todo ello sobre la base del proyecto de fusión suscrito por los Órganos de Administración de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión durante el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

En Barcelona, 30 de junio de 2006.—Don Juan Bautista Ferré Doménech, en nombre y representación como Administrador único de las sociedades Sehibio, Sociedad Limitada, Hibiose, Sociedad Limitada, Servicios e Higiene Girona, Sociedad Limitada y Servicios e Higiene Madrid, Sociedad Limitada, Don Francisco Javier Enríquez Cristófol, en nombre y representación como Administrador solidario de la Sociedad Gran Neteja, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal y como Administrador único de la Sociedad Tecnobrillo, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal.—43.512. y 3.ª 19-7-2006

**SIBELCO MINERALES,  
SOCIEDAD ANÓNIMA  
(Sociedad absorbente)**

**SIBELCO ESPAÑOLA, S. A.,  
SOCIEDAD ANÓNIMA  
(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión por absorción*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público para general conocimiento que mediante acuerdo de la Junta general y decisión del accionista único de las sociedades arriba referenciadas, adoptados el día 21 de junio de 2006, se ha procedido a la fusión de Sibelco Minerales, S.A. (Sociedad absorbente) con Sibelco Española, S.A. (Sociedad absorbida), comportando dicha fusión la transmisión en bloque del patrimonio social de la sociedad absorbida a la absorbente Sibelco Minerales, S.A., la cual adquirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la absorbida, con extinción de esta última, y todo ello de conformidad con el proyecto de fusión redactado y suscrito por los Administradores y depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya.

Se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y acreedores de las sociedades intervinientes en el proceso de fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores y obligacionistas de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 4 de julio de 2006.—Daniel Roca Vivas. Secretario del Consejo de Administración de Sibelco Minerales, S.A. y Sibelco Española, S.A.—43.625.

y 3.ª 19-7-2006

**SOCIEDAD ANÓNIMA  
FERROCARRIL ELÉCTRICO  
DEL GUADARRAMA**

El Consejo de Administración ante la falta de quórum para constituir la Junta general ordinaria convocada para los días 29 y 30 de junio de 2006, convoca Junta General Extraordinaria de accionistas de la sociedad, a celebrar en Madrid, calle Sánchez Díaz, número 9, local 1, el día 29 de agosto de 2006, a las 11 horas, en primera convo-

catoria, o el día 30 de agosto de 2006, a las 11 horas, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y Aprobación, si procede, de las cuentas anuales, memoria e informe de gestión del ejercicio 2005.

Segundo.—Aplicación del resultado del ejercicio 2005.

Tercero.—Examen y aprobación, si procede, de la gestión de los Administradores.

Cuarto.—Modificación de la forma de administración de la sociedad, estableciendo la posibilidad del nombramiento de un Administrador único, con la consiguiente modificación de los artículos 12, 26 y 27 de los Estatutos sociales.

Quinto.—Cese de los Administradores de la sociedad.

Sexto.—Nombramiento de Administrador Único.

Séptimo.—Autorizar ampliación de capital. El aumento se realizaría con aportaciones dinerarias hasta la cuantía de 162.000 euros, con emisión de nuevas acciones al portador de 4,5 euros cada una, con autorización, en su caso, de suscripción incompleta y modificación del correspondiente artículo de los Estatutos sociales, delegando en el Administrador único por el plazo de un año, la facultad de señalar la fecha en que el acuerdo adoptado debe llevarse a efecto y de fijar las condiciones del mismo en todo lo no previsto en el acuerdo de la Junta.

Octavo.—Ruegos y preguntas.

Noveno.—Redacción y aprobación, si procede, del acta de la reunión.

Los señores accionistas tendrán a su disposición inmediata y gratuitamente en la sede social las cuentas anuales y el informe de gestión a aprobar, así como la información y texto íntegro de las propuestas del orden del día, pudiendo pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley de Sociedades Anónimas se recuerda que para asistir a la Junta General, es necesario que con cinco días de antelación a la fecha de la Junta los accionistas hayan efectuado el depósito de sus acciones en el domicilio social, o, en su caso, depositen con dicha antelación el certificado acreditativo de su depósito en una entidad autorizada.

Madrid, 3 de julio de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, José María González-Cobos Dávila.—44.305.

**SOCIEDAD DE ENERGÍAS  
RENOVABLES  
Y COGENERACIÓN, S. A.**

De conformidad con el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento de los señores accionistas que la Junta General ha acordado la sustitución de los títulos de las acciones existentes hasta la fecha por la emisión de títulos nuevos.

Los señores accionistas deberán presentar los títulos de las acciones que posean en el domicilio social de la compañía en el plazo de un mes a partir de la publicación del presente anuncio para proceder a la entrega de los nuevos títulos emitidos.

Madrid, 17 de julio de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Alfonso Aguirre Díaz-Guardamiño.—44.911.

**SOCIEDAD ERSE, S. A.**

La Junta general de 19 de junio de 2006, ha acordado la transformación en sociedad de responsabilidad limitada, denominándose «Sociedad Erse, Sociedad Limitada».

Barcelona, 5 de junio de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Jesús Sevilla Ollé.—44.007.

y 3.ª 19-7-2006

**SUMINISTRES TECNICS, S. L.  
Sociedad unipersonal**

**(Sociedad escindida parcialmente)**

**TECNICS GRUPOS  
ELECTRÓGENOS, S. L.**

**(Sociedad beneficiaria)**

*Anuncio de escisión parcial*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley 2/1995, de 23 de marzo, de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que el socio único de la mercantil Suministros Tecnicos, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal, constituido en Junta general universal con fecha 28 de junio de 2006, acordó la escisión parcial de la citada mercantil, segregando del patrimonio de dicha entidad la rama de actividad relativa al negocio de instalaciones industriales de grupos electrógenos, susceptible de constituir una unidad económica autónoma, operativa y económicamente independiente, que se traspasará en bloque, con activo y sin existir pasivo, a la sociedad Tecnicos Grupos Electrógenos, Sociedad Limitada, sin que la sociedad escindida se extinga como consecuencia de la escisión.

El Balance de escisión es el último Balance anual cerrado a 31 de diciembre de 2005, realizándose la operación en los términos contenidos en el correspondiente proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Valencia el día 20 de junio de 2006.

De conformidad con los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de la compañía de obtener gratuitamente el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión, así como el derecho de oposición a la escisión que les asiste durante el plazo de un mes contado desde la última publicación del presente anuncio del acuerdo de escisión parcial.

Valencia, a 29 de junio de 2006.—El Administrador único, Luis Carpi Abad.—43.566. y 3.ª 19-7-2006

**SYSTEMS MAINTENANCE SERVICES  
EUROPA, S. A.**

**(Sociedad absorbente)**

**SYSTEMS MAINTENANCE  
SERVICES EUROPA SERVICIOS  
PROFESIONALES, S. L.**

**Unipersonal  
(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

Se hace público que los socios de Systems Maintenance Services Europa, S.A. (Sociedad Absorbente) en Junta General Extraordinaria celebrada el 29 de junio de 2006 y el socio único de Systems Maintenance Services Europa Servicios Profesionales, S.L. Unipersonal (Sociedad Absorbida) en Junta Universal celebrada el 30 de junio de 2006 han acordado por unanimidad la fusión por absorción impropia de esta última sociedad por parte de la primera, de acuerdo con el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 16 de mayo de 2006, adquiriendo la Sociedad Absorbente el total patrimonio de la Sociedad Absorbida, la cual quedará disuelta y extinguida sin apertura de periodo de liquidación.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades participantes a obtener el texto íntegro de los acuerdos y Balances de Fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en los términos de los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Alcobendas, 11 de julio de 2006.—El Administrador Solidario de ambas sociedades, Daniel Kumpel Fernández.—44.178. 1.ª 19-7-2006